

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 24 de enero de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/013/2025

CNDH emite seis Recomendaciones al IMSS por actos de violencia obstétrica cometidos en hospitales de Tamaulipas, Sonora, Colima y Coahuila

- **Con las acciones y omisiones del personal de salud adscrito al IMSS se vulneraron los derechos humanos de las víctimas a vivir una vida libre de violencia obstétrica, a la protección de la salud, a la vida y al trato digno**

Tras acreditar seis casos de violencia obstétrica, ocurridos en diversos hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en los estados de Tamaulipas, Coahuila, Colima y Sonora, en agravio de seis víctimas directas —una de las cuales falleció— y sus familiares, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió las recomendaciones 204/2024, 212/2024, 213/2024, 241/2024, 260/2024 y 280/2024 al IMSS.

Los casos, ocurridos en el Hospital General Regional número 6 (HGR-6), Unidad de Medicina Familiar número 77 (UMF-77), Hospital General Regional número 270 (HGR-270), Hospital General de Zona número 13 (HGZ-13) ubicados en diversas ciudades de Tamaulipas; así como en el Hospital General de Zona número 3 (HGZ-3) en Navojoa, Sonora, en el Hospital General de Zona número 1 (HGZ-1) en Villa de Álvarez, Colima, y en los hospitales generales de Zona 6 y 16 (HGZ-6 y HGZ-16) del estado de Coahuila, fueron investigados por esta Comisión Nacional al recibir sendos escritos, con lo cual se acreditaron omisiones en el establecimiento de diagnósticos y tratamientos integrales o de sostén para urgencias obstétricas, omisiones entre ellas en la referencia de las víctimas que requerían traslado al Servicio de Medicina Fetal; en la realización de un abordaje médico completo y en el otorgamiento de tratamientos necesarios; así también, negligencias en la adecuada monitorización de las condiciones de los productos de la gestación para comprobar su bienestar, mala praxis en la realización de cirugías de cesárea —en aquellos casos que lo requerían—, lo que tuvo como

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

consecuencia el fallecimiento de una de las pacientes y la pérdida de cinco productos de la gestación.

Asimismo, la CNDH determinó la vulneración a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida, a vivir una vida libre de violencia en su modalidad gineco-obstétrica en agravio de las pacientes, al principio del interés superior de la niñez, además de violaciones al derecho de acceso a la información en materia de salud de sus familiares, por la incorrecta integración del expediente clínico.

Ante estos hechos, se recomendó al IMSS reparar integralmente el daño causado a las víctimas directas e indirectas de cada uno de los casos y otorgarles la asistencia psicológica y/o tanatológica que requieran; colaborar en el trámite y seguimiento de la vista administrativa que la Comisión Nacional inicie en contra de las personas servidoras públicas responsables y brindarles formación especializada en materia de derechos humanos y sobre la normatividad vigente respecto al derecho a la salud, la Norma Oficial Mexicana para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida, además de las guías de práctica clínica aplicables.

Estas acciones de la CNDH, en coordinación con las autoridades federales encargadas de la salud, tienen como objetivo principal prevenir hechos similares mediante un servicio público comprometido con la garantía y el respeto de los derechos humanos y la erradicación de todo tipo de violencia en contra de la mujer, incluida la violencia obstétrica. El trabajo en conjunto es fundamental para fortalecer la coordinación entre las autoridades responsables de brindar servicios de salud y garantizar que estos sean de calidad, accesibles y respetuosos de los derechos humanos. La implementación de acciones preventivas y formativas dentro del servicio público es clave para asegurar un trato digno y una atención médica adecuada a todas las personas que recurren a estas instituciones.

Las recomendaciones ya han sido notificadas debidamente y pueden consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
